MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	CODIGO_INF_AI_01
PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORA	VERSIÓN: 3.0
INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 04-09-2024

FINAL

ALMACÉN MUNICIPAL

21 de junio de 2025

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7, calle 10 Esquina
www.riosucio-caldas.gov.co
alcaldia@riosucio-caldas.gov.co
3124009401
Alcaldia Riosucio Caldas
Alcaldia de Riosucio

CONTENIDO

Pagina

	Presentación del proceso auditado.....	3
	Introducción.....	4
I	Objetivo General de la auditoria interna.....	5
II	Objetivos específicos de la auditoria interna.....	5
III	Metodología.....	5
IV	Resultados.....	6
V	Observaciones.....	13
VI	Recomendaciones.....	15
VII	Plan de Mejoramiento.....	16

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7, calle 10 Esquina
www.riosucio-caldas.gov.co
alcaldia@riosucio-caldas.gov.co
3124009401
Alcaldia Riosucio Caldas
Alcaldia de Riosucio

ALMACÉN MUNICIPAL

Periodo:	02 de enero al 30 de abril de 2025.
Fecha:	Del 30 de mayo al 10 de junio de 2025.
Responsables:	Wilder de Jesús Gañan Bueno. Almacenista General.
Auditor Interno:	Leidy Yohana Trejos López. Jefe de Control Interno.
Metodología:	Observación directa de documentos físicos y electrónicos procesados por la dependencia. Entrevistas con los responsables de los procesos.
Criterios:	CPC_1991. Ley 87 de 1993. Decreto 1499 del 2017 (MIPG). Política Institucional de Administración del Riesgo (vigente). Decreto No 200 -2022 Manual de procesos y procedimientos (vigente). Decreto No 187-2024 Adopción de Políticas contables. Manual de Políticas Contables (vigente).

Objetivo Principal de la Dependencia

Se encarga de ejecutar las labores de recibido, almacenamiento, custodia y despacho de los bienes adquiridos por la administración municipal; así mismo es la responsable del correcto manejo de los inventarios y bienes del municipio.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y de acuerdo a su función constitucional y legal, la Oficina de Control Interno practicó Auditoria Interna al Almacén de la Alcaldía de Riosucio Caldas para el periodo comprendido entre enero y abril 2025.

Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno producir un informe de Auditoría Interna que contenga el concepto sobre el examen practicado al Almacén Municipal.

La evaluación se llevó a cabo bajo códigos, políticas y procedimientos de auditoría interna establecidos por la Alcaldía de Riosucio, consecuentes con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP), emitido por el Instituto de Auditores Internos (IIA), por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar dicho concepto.

La auditoría interna incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno.

A partir de los resultados consolidados en el presente informe, se pretende contribuir al mejoramiento continuo de la Gestión de Bienes de la entidad, teniendo como base las debilidades y oportunidades de mejora identificadas, elementos que deben favorecer la capacidad de autocontrol, autorregulación y autogestión de la entidad y de los servidores públicos responsables, conducentes a optimizar el manejo de los recursos públicos y maximizar los índices de eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y fines esenciales del Estado.

I. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Evaluar que la gestión de bienes de la Alcaldía de Riosucio, se realice conforme con las disposiciones legales vigentes, determinando si los sistemas y procedimientos establecidos son eficientes y efectivos para alcanzar las metas y objetivos fijados, realizando observaciones y recomendaciones para el mejoramiento continuo en la implementación de las políticas, desarrollo de procedimientos, gestión de riesgos, sistemas y controles, entre otros.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORIA

1. Evaluar el procedimiento de actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Administración Municipal.

2. Evaluar el cumplimiento de la Política Contable "Propiedad, Planta y Equipo" asociada a los roles del Almacén Municipal.

3. Evaluar el cumplimiento de la Política Contable "Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales" asociada a los roles del Almacén Municipal.

4. Verificar que los activos fijos de la Alcaldía de Riosucio se encuentren debidamente identificados, reportados y protegidos de pérdidas ante riesgos.

5. Verificar la identificación de riesgos, el diseño y efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso.

III. METODOLOGÍA

La actividad de auditoría interna al Almacén Municipal tuvo inicio el 30 de mayo de 2025 con la reunión de apertura, en la cual se contó con la participación del Almacenista General, en dicha reunión se socializaron los objetivos de la auditoría, los criterios, el alcance y el cronograma de actividades.

En general el levantamiento de la información se realizó a través de la revisión directa y análisis de documentos, archivos físicos y electrónicos, y entrevista con la persona responsable del proceso.

LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo de la auditoria interna no se recibió por parte del área contable y/o financiera el Libro Mayor y Balances de los meses enero – febrero – marzo y abril 2025 (formato excel y pdf), el cual fue solicitado el 03 de abril, a través de los correos electrónicos institucionales. Lo cual afectó la aplicación de procedimientos orientados a verificar el correcto desarrollo de las operaciones del Almacén asociadas con el registro de información y su flujo o trazabilidad con el módulo financiero y contable.

IV. RESULTADOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:
Evaluar el procedimiento de actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Administración Municipal.

Criterio	Cumplimiento	Descripción
Existencia	SI=2	El Almacenista General suministró inventario de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
Oportunidad	NO=0	No se cuenta con registros de realización de inventario periódico en las dependencias y entrega formal de los mismos a los funcionarios responsables.
Veracidad	SI=2	El inventario existente se ha logrado consolidar a partir de la confrontación de inventarios de anteriores anualidades, como soportes de adquisiciones y bajas y a través de la constatación física.
Confiabilidad	NO=0	El inventario de los bienes muebles no indica el estado real y valor actual de la totalidad de los bienes. En la prueba de recorrido realizada con el Almacenista General se pudo constatar que diversos bienes se encuentran en mal estado (daño, deterioro u obsolescencia), lo cual incide en la precisión y consistencia de los datos que alimentan la información contable.
Sistematización	SI=2	El registro y control de inventarios se realiza en el Módulo de Inventarios del Sistema SIAF.
Documentación procedimiento	SI=2	El procedimiento se encuentra documentado en el Manual de Manejo y Control de Bienes con fecha 26-12-2023.
Adopción del procedimiento	NO=0	El Manual de Manejo y Control de Bienes no se encuentra formalmente adoptado mediante acto administrativo.
Divulgación del procedimiento	NO=0	No se cuenta con evidencias de socialización y/o divulgación del Manual de Manejo y Control de Bienes a las partes interesadas (funcionarios y contratistas que intervienen en el proceso).
Asignación de responsable directo	SI=2	El Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No 155 de 2021 2021 asigna la responsabilidad de elaborar y actualizar periódicamente los inventarios de los bienes físicos del municipio.
Puntaje obtenido	10	Cumplimiento de 5 criterios evaluados.
Puntaje requerido	18	
% EFICIENCIA Y EFICACIA	55,5	REQUIERE SUBSANAR CRITERIOS SIN CUMPLIR

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7, calle 10 Esquina
www.riosucio-caldas.gov.co
alcaldia@riosucio-caldas.gov.co
3124009401
Alcaldía Riosucio Caldas
Alcaldía de Riosucio

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Evaluar el cumplimiento de la Política Contable "Propiedad, Planta y Equipo" asociada a los roles del Almacén Municipal.

Criterio	Cumplimiento	Descripción
Almacén municipal deberá realizar y entregar el informe de novedades mensual de compras y bajas de activos con su respectiva vida útil y deterioro de los mismos para su causación	NO= 0	El Almacenista General no suministró informe mensual de novedades para los periodos: enero – febrero – marzo y abril 2025.
Oportunidad	NO=0	El Almacenista General no suministró informe mensual de novedades para los periodos: enero – febrero – marzo y abril 2025.
Veracidad	NO=0	El Almacenista General no suministró informe mensual de novedades para los periodos: enero – febrero – marzo y abril 2025.
Confiabilidad	NO=0	El Almacenista General no suministró informe mensual de novedades para los periodos: enero – febrero – marzo y abril 2025.
PUNTAJE OBTENIDO	0	Incumplimiento de criterios evaluados.
PUNTAJE REQUERIDO	8	
% EFICIENCIA Y EFICACIA	0	REQUIERE SUBSANAR CRITERIOS SIN CUMPLIR
ANÁLISIS RIESGO	BAJO	No tiene impacto en la información contable de los periodos revisados por cuanto no se produjeron hechos económicos a reportar (compras y bajas de activos). Fuente de consulta: Procesos contractuales suscritos y ejecutados durante el periodo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Evaluar el cumplimiento de la Política Contable "Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales" asociada a los roles del Almacén Municipal.

Criterio	Cumplimiento	Descripción
Almacén municipal deberá realizar y entregar el informe de novedades mensual de compras y bajas de activos con su respectiva vida útil y deterioro de los mismos para su causación	NO= 0	El Almacenista General no suministró informe mensual de novedades para los periodos: enero – febrero – marzo y abril 2025.
Oportunidad	NO=0	El Almacenista General no suministró informe mensual de novedades para los periodos: enero – febrero – marzo y abril 2025.
Veracidad	NO=0	El Almacenista General no suministró informe mensual de novedades para los periodos: enero – febrero – marzo y abril 2025.
Confiabilidad	NO=0	El Almacenista General no suministró informe mensual de novedades para los periodos: enero – febrero – marzo y abril 2025.
PUNTAJE OBTENIDO	0	Incumplimiento de criterios evaluados.
PUNTAJE REQUERIDO	8	
% EFICIENCIA Y EFICACIA	0	REQUIERE SUBSANAR CRITERIOS SIN CUMPLIR
ANÁLISIS RIESGO	BAJO	No tiene impacto en la información contable de los periodos revisados por cuanto no se produjeron hechos económicos a reportar (compras y bajas de activos). Fuente de consulta: Procesos contractuales suscritos y ejecutados durante el periodo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Verificar que los activos fijos de la Alcaldía de Riosucio se encuentren debidamente identificados, reportados y protegidos de pérdidas ante riesgos.

La Alcaldía de Riosucio constituyó con LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS las siguientes pólizas:

No de Póliza	Tipo de cobertura	Inicio cobertura	Fin Cobertura	Descripción Cobertura
1001240	Seguro de daños materiales combinados	05/05/2024	05/03/2025	INCENDIO TERREMOTO SUSTRACCION CORRIENTE DEBIL ROTURA DE MAQUINARIA DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE EDIFICIO MAQUINARIA Y EQUIPO MUEBLES Y ENSERES SUELOS Y TERRENOS • Alcaldía • Centro Cultural Colombia • Centro de la Música y las Artes • Casa de Justicia • Eco-parque • Teatro Cuesta • Biblioteca Municipal • Kiosko Municipal • Museo de Arte Historia y Tradiciones • Coliseo Cubierto • Estadio Municipal el Vergel • Punto Vive Digital • Antigua Sede Biblioteca Municipal • Antigua Sede Universidad de Caldas • Centro de Atención Adulto Mayor • Terminal de Transportes (Material bibliográfico de la Biblioteca)
Prórroga		05/03/2025	05/04/2025	
Prórroga		05/04/2025	05/07/2025	
3012144	AUTOMOVILES	05/05/2024	05/03/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS A BIENES DE TERCEROS MUERTE O LESION A UNA PERSONA MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL PERDIDA MENOR POR

Prórroga Prórroga		05/03/2025 05/04/2025	05/04/2025 05/07/2025	DAÑOS PÉRDIDA SEVERA POR HURTO PERDIDA MENOR POR HURTO PROTECCION PATRIMONIAL PERDIDA SEVERA POR DAÑOS TERREMOTO ACCIDENTES PERSONALES ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL ASISTENCIA EN VIAJE – PREFERENTE • MERCEDES BENZ Modelo: 2023 Color: BLANCO Volqueta Placa GFP138 • BAJAJ PULSAR 200 NS MT 200CC Motocicleta Placa OYQ28D • FORTUNER SR5 MT 3000CC TD 4X4 Tipo: CAMPERO Placa OUE071
1001239 Prórroga Prórroga	Todo Riesgo Póliza de Daños	05/05/2024 05/03/2025 05/04/2025	05/03/2025 05/04/2025 05/07/2025	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO TERREMOTO TEMBLOR ERUPCIÓN VOLCANICA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL INDICE VARIABLE AMIT Y HMACC • Motoniveladora $ 485,298,000 • Compactador rodillo $ 202,122,000 • Buldozer Fiat $ 86,400,000 • Cargador P930 $ 54,000,000 • Retroexcavadora New Holand 2021 $460.000.000

OBSERVACIONES

De acuerdo con los soportes existentes que acreditan la propiedad de los bienes a favor del municipio de Riosucio, se evidenció que éstos se encuentran debidamente amparados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5:

Verificar la identificación de riesgos, el diseño y efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso.

Identificación de riesgos

En la Matriz Integral de Riesgos de la entidad, sólo se encontró un (1) riesgo relacionado con la adquisición de bienes, manejo y custodia de los mismos: *"hurto de bienes asignados a las dependencias, debido a las fallas en la seguridad de las instalaciones locativas*", dicha situación se configura en una debilidad del proceso, toda vez que el manejo de bienes está expuesto a múltiples riesgos de tipo operacional, de corrupción y fiscal que de no advertirse y controlarse podría tener impactos adversos a nivel económico y reputacional para la entidad por daño o lesión al patrimonio público.

Entre ellos se podrían mencionar los siguientes:

- Daño, pérdida o extravío de bienes.
- Errores en los avalúos o avalúos desactualizados.
- Deterioro del bien o propiedad por indebido mantenimiento.
- Pérdida de la tenencia de bienes inmuebles de la Entidad.
- Predios sin la documentación que acredite su propiedad.
- Bienes recibidos a satisfacción sin cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Inventarios desactualizados.

Corresponde al líder del proceso valorar la pertinencia de los factores de riesgos mencionados, así como el contexto estratégico, establecer sus probabilidades e impactos y determinar controles para su gestión, de acuerdo con la metodología e instrumento adoptado por la entidad en la Política de Administración de Riesgos.

Análisis del diseño y efectividad del control

El diseño del control es DÉBIL, ya que no cuenta con los atributos esenciales para garantizar su efectividad. Para lo cual es necesario revisar y ajustar el control de tal manera que establezca con claridad el procedimiento, las acciones cuando se evidencie algún tipo de desviaciones, y las evidencias de ejecución del control.

De acuerdo con la revisión practicada y situaciones evidenciadas, se encuentra que el cumplimiento en la aplicación de controles es PARCIAL, requiriendo de la implementación de las actividades fijadas en **Plan de Acción de Tratamiento del Riesgo,** y del fortaleciendo **los atributos de eficiencia del control.**

Orden	*Descripción del Riesgo*	*Zona de Riesgo inherente*	*Control*	*Plan de Acción*	*Efectividad*	*Cumplimiento*
1	Ocurrencia de pérdidas económicas, por hurto de bienes asignados al inventario de las dependencias, debido a fallas en la seguridad de las instalaciones locativas.	MODERADO	El Jefe de Almacén efectúa actualización de inventario una vez al año. Adicional a ello la Alcaldía cuenta con la contratación de personal de seguridad que presta sus servicios en la noche y fines de semana.	Mejorar medidas de seguridad de las dependencias que presentan mayor vulnerabilidad a ingreso de agentes externos a la entidad.	CONTROL: 60 PLAN ACCIÓN: 15	PARCIAL : 1

Cumple: 2 – Cumplimiento Parcial: 1 – No cumple: 0

	RESULTADO
Rangos de Calificación del Diseño del Control	*Peso en la evaluación del diseño del control*
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

Cumplimiento Aplicación de Controles

Puntaje requerido	2	Mayor o Igual a 90% Satisfactorio
Puntaje obtenido	1	Mayor o igual a 70% Favorable con aspectos por mejorar
Porcentaje implementación de controles	50%	Entre 41% y 69% Deficiente
Calificación	DEFICIENTE	Menor de 40% Critico

V. OBSERVACIONES

1) Deficiencias en el procedimiento de actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles

Criterios

Constitución Política de Colombia, Artículo 209. "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". (…)

Ley 87 de 1993, artículo 2°*. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

(..)

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b) Garantizar la eficacia, la eficiencia, y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas en el logro de la misión institucional; (…) (…)

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ( )

Situación

El procedimiento de actualización de inventarios no se desarrolla de manera adecuada en términos de eficiencia y eficacia toda vez que se evidenció que el inventario de bienes muebles no se encuentra actualizado en cuanto al estado real y valor actual de la totalidad de los bienes. Lo anterior a partir de las pruebas de recorrido practicadas con el Almacenista a algunas dependencias de la entidad donde se encontraron diversos bienes en desuso por su daño, deterioro u obsolescencia.

No se cuenta con registros de realización de inventario periódico en las dependencias, ni de entrega formal de los inventarios a los funcionarios responsables mediante acta o formato de entrega debidamente suscrito.

De otra parte, se observó el traslado o intercambio de bienes entre dependencias, sin que medie un soporte de entrega o comunicación dirigida al Almacén Municipal informando o solicitando su autorización.

Las anteriores situaciones propician el hurto, extravió o pérdida de los bienes de la entidad, y entorpece el adecuado registro y control de los mismos.

Causas

Inobservancia de los principios constitucionales de eficacia, economía y celeridad en la gestión administrativa.

Desconocimiento de las políticas y procedimientos definidos en el Manual de Manejo y Control de Bienes, el cual no está adoptado mediante acto administrativo, ni debidamente socializado con las personas que intervienen en su aplicación.

Efectos

Riesgo de daño, hurto o extravió de bienes de la entidad.

Fallas en la precisión y consistencia de los datos que alimentan la información financiera y contable.

2) Debilidades en la identificación, diseño y efectividad de controles establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso

Criterios

Constitución Política de Colombia, artículo 269. *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".*

Ley 87 de 1993, artículo 2°*. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

(..)

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; (…) (…) (…)

Ley 87 de 1993, ARTÍCULO 6°. **Responsabilidad del control interno.** *El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante,* ***la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos***. (Subrayado y en negrita fuera de texto).

Decreto 1083 de 2025, artículo 2.2.21.5.4 *establece que "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo"*

Decreto No 170 del 31 de octubre de 2023. **"***El cual actualiza y adopta la política y metodología para la administración del riesgo en la Alcaldía Municipal de Riosucio –Caldas".*

Situación

En la Matriz Integral de Riesgos del proceso, sólo se encontró un (1) riesgo relacionado con la adquisición de bienes, manejo y custodia de los mismos: *"hurto de bienes asignados a las dependencias, debido a las fallas en la seguridad de las instalaciones locativas*", dicha situación se configura en una debilidad del proceso, toda vez que el manejo de bienes está expuesto a múltiples riesgos de tipo operacional, de corrupción y fiscal que de no advertirse y controlarse podría tener impactos adversos a nivel económico y reputacional para la entidad por daño o lesión al patrimonio público.

De otra parte, en la revisión y **análisis del diseño y efectividad del control** del riesgo existente**,** *se* identificó que este es **DEBIL,** ya que no cuenta con los atributos esenciales para garantizar su efectividad. Para lo cual es necesario revisar y ajustar el control de tal manera que establezca con claridad el propósito, el procedimiento, las acciones cuando se evidencie algún tipo de desviaciones, y las evidencias de ejecución del control.

De acuerdo con la revisión practicada y situaciones evidenciadas, se encuentra que el cumplimiento en la aplicación del control es PARCIAL encontrándose en un rango del **50%**, requiriendo de la implementación de las actividades fijadas en **Plan de Acción de Tratamiento del Riesgo,** y del fortaleciendo **los atributos de eficiencia del control.**

Causa

Inobservancia de disposiciones legales y políticas institucionales en cuanto a los roles y responsabilidades que atañen a los responsables ó líderes de los procesos como primera Línea de Defensa en la Gestión del Riesgo, entre ellos identificar riesgos, establecer controles y monitorearlos.

Efecto

Riesgo de materialización de riesgos operacionales afectando el logro de las metas y objetivos organizacionales con alcances de tipo fiscal.

VI. RECOMENDACIONES

1. Preparar y presentar de manera diligente ante la Secretaria de Hacienda los reportes de los hechos económicos e información procesada por el Almacén orientados a garantizar la calidad de la información contable y financiera de la entidad, especialmente de aquella que conforme a las ***Políticas Contables*** es indispensable y para la cual se han establecido unas directrices, métodos y procedimientos para su correcta elaboración.

2. Liderar las acciones asociadas a la adopción y divulgación del Manual de Manejo y Control de Bienes con el fin asegurar el adecuado desarrollo de los procedimientos y aplicación de controles por parte de las personas que intervienen en el proceso, y evitar riesgos, errores o desviaciones relacionadas con el manejo de los bienes de la entidad.

3. Solicitar las respectivas certificaciones y conceptos técnicos de aquellos bienes que se encuentran en mal estado y desuso, en función de adelantar los trámites necesarios para realizar las respectivas bajas de inventario, lo cual permitirá contar con información actualizada y consistente tanto para el área contable y financiera como para el área encargada tramitar los seguros de los bienes de la entidad.

VII. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de seguimiento y control, y en atención a las observaciones formuladas, el líder del proceso o área auditada deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno orientado a subsanar o corregir las debilidades encontradas en el menor tiempo posible, y remitirlo a la oficina de control interno, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de recepción del presente informe.

Para constancia se firma en Riosucio –Caldas, a los 21 días del mes de junio de 2025.

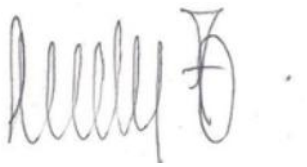

LEIDY YOHANA TREJOS LÓPEZ
Jefe de Control Interno